

Uso para la oficina**Fondo Fijo Presupuestario 2022**

NÚMERO DE RENDICIÓN:

3

PERÍODO DE PAGO:

Desde **01-03-2022**Hasta **31-03-2022**OBJETIVO: **Gastos menores de uso del servicio**

INFORMACIÓN DEL EMPLEADO:

Nombre **Sebastian Rivera Rebollo**Departamento **Administración y Finanzas**Desde **01-03-2022**Hasta **31-03-2022**

95 de 28/01/2022

18.174.401-4

Res. Ex. Nro.

Id. de empleado

Fecha	Nro Doc	Descripción	Transporte	Art. PC	Art. Oficina	Aseo	Varios	Total
04-03-2022	18	Bitacora para camioneta	-	-	\$ 35.700	-	-	\$ 35.700
08-03-2022	...4057816	Peaje	\$ 2.800	-	-	-	-	\$ 2.800
08-03-2022	...2940790	Peaje	\$ 2.800	-	-	-	-	\$ 2.800
08-03-2022	1201133	Locomoción de aeropuerto a Hotel Stgo	\$ 22.000	-	-	-	-	\$ 22.000
10-03-2022	8545	Locomoción de Hotel de Stgo al aeropuerto	\$ 17.600	-	-	-	-	\$ 17.600
11-03-2022	23576937	Locomoción	\$ 500	-	-	-	-	\$ 500
11-03-2022	23584067	Locomoción	\$ 500	-	-	-	-	\$ 500
10-03-2022	...036978	Peaje	\$ 2.800	-	-	-	-	\$ 2.800
10-03-2022	...607977	Peaje	\$ 2.800	-	-	-	-	\$ 2.800
16-03-2022	6913635	Locomoción	\$ 500	-	-	-	-	\$ 500
16-03-2022	23614787	Locomoción	\$ 500	-	-	-	-	\$ 500
16-03-2022	197313	Llave monomando para baño	-	-	-	-	-	-
16-03-2022	9423587300	Seguro SOAP - Camioneta Nissan Terrano FJRG31	\$ 8.490	-	-	-	-	\$ 8.490
16-03-2022	9424450824	Seguro SOAP - Toyota Rav4 HBVC98	\$ 5.090	-	-	-	-	\$ 5.090
16-03-2022	9224376205	Seguro SOAP - Hyundai Elantra HSHV19	\$ 5.090	-	-	-	-	\$ 5.090
31-03-2022	1238957	Locomoción	\$ 500	-	-	-	-	\$ 500
31-03-2022	1181408	Locomoción	\$ 461	-	-	-	-	\$ 461
			\$ 72.431	\$ 0	\$ 35.700	\$ 0	\$ 11.000	\$ 119.131
							Subtotal	\$ 119.131
							Anticipos	\$ 119.131
							Saldo a rendir	\$ 0

NOTAS: No se hizo anticipo de caja chica en la primera quincena de marzo

APROBADO:

Encargado Fondo Fijo

Jefe Administración y Finanzas



RENDICIÓN DE CUENTAS: CAJA CHICA (DESDE 01 DE MARZO AL 31 DE MARZO del 2022)

Valdivia, 04 de abril 2022


SEBASTIAN RIVERA REBOLLEDO
OFICINA DE ANALISIS Y GESTION PRESUPUESTARIA
DELEGACION PRESIDENCIA DE LOS RIOS



MAT.: AUTORIZA FONDO FIJO MENSUAL PARA EL PAGO DE OPERACIONES MENORES DURANTE EL AÑO 2022 Y DESIGNA FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE SU ADMINISTRACIÓN Y RENDICIÓN.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 95

VALDIVIA, 28 de Enero de 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el Decreto con Fuerza Ley N°22 de 1959 que contiene Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; en la Ley N°19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el D.S. 250, de 2004; en la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 19.800, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.073, de 2018, del Ministerio del Interior; en la Ley N° 21.395, de fecha 12 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuestos del Sector Público para el año 2022; el Decreto N° 2554, de 21 de diciembre de 2021, del Ministerio de Hacienda, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos año 2022; en la Resolución Exenta N° 54, de fecha 07 de enero de 2022, del Ministerio del Interior, que aprueba el Presupuesto Inicial del Servicio de Gobierno Interior año 2022, en la Resolución N° 07, de 2019 y N° 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República sobre exención de trámite de Toma de Razón; en el Decreto Supremo N° 178, del 12 de julio de 2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra a don César Asenjo Jerez como Delegado Presidencial Regional de Los Ríos y, la Resolución Exenta N° 146, de 2020, de la Intendencia Regional de Los Ríos, que aprueba Instructivo de Procedimientos para el Manejo de Fondo Fijo.

CONSIDERANDO:

- Que, el Departamento de Administración y Finanzas de esta Delegación Presidencial requiere de un fondo fijo mensual para satisfacer necesidades urgentes de adquisiciones menores;
- Que, la Resolución Exenta N° 54, de fecha 07 de enero de 2022, de la División de Administración y Finanzas de Ministerio del Interior, aprueba presupuestos iniciales de ingreso y gastos de las Delegaciones Regionales, Provinciales y del Nivel Central del Servicio de Gobierno Interior año 2022.
- Que, la Resolución Exenta N° 94, de fecha 28 de enero de 2022, de la Delegación Presidencial de Los Ríos, aprueba la distribución del presupuesto inicial 2022 de la DPR Los Ríos.

RESUELVO:

PRIMERO: AUTORIZASE un Fondo Fijo de \$200.000.- (doscientos mil pesos) en dinero en efectivo para el pago de operaciones menores durante el presente año, a partir del presente mes de enero y hasta el 31 de diciembre del 2022.

SEGUNDO: DESÍGNASE en calidad de Titular para manejo de estos fondos, a don Sebastián Rivera Rebolledo, cédula nacional de identidad N° 18.174.401-4, contrata grado 10 EUR de esta Delegación Presidencial Regional de Los Ríos, Póliza N° 409690, de la Aseguradora HDI Seguros S.A, Cuenta Corriente N° 2501671900 del Banco Chile.

TERCERO: DESÍGNASE en calidad de Suplente para manejo de estos fondos, a don Arnoldo Jaramillo Moraga, cédula nacional de identidad N° 12.431.073-3, contrata grado 8 EUR de esta Delegación Presidencial Regional de Los Ríos, Póliza B° 312540, de la Aseguradora HDI Seguros S.A., Chequera Electrónica N° 72173059974 del Banco Estado.

CUARTO: El monto establecido en la presente resolución se deberá transferir a la cuenta bancaria del funcionario designado en calidad de titular o del funcionario designado en calidad de suplente, esto último en el caso que corresponda, quien deberá mantener el dinero y los comprobantes respectivos, en un lugar especial que cumpla con los requisitos de seguridad y facilite su manejo separado del patrimonio personal del funcionario encargado.

QUINTO: Los funcionarios designados en el resuelvo anterior, deberán rendir caución de los fondos, cuando corresponda, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 10.336, del año 1994, y cuenta de los gastos efectuados con cargo a este ítem, en el plazo máximo de 30 días corridos contados desde su realización.

SEXTO: Con el Fondo Fijo se realizarán gastos por los conceptos comprendidos en los ítems del

Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", del clasificador presupuestario y según lo establecido en la Resolución Exenta N° 146, de 2020, de la Intendencia Regional de Los Ríos, actual Delegación Presidencial Regional, que aprueba el Instructivo de Procedimientos para el Manejo de Fondo Fijo.

SÉPTIMO: NOTIFÍQUESE a los funcionarios designados, de la presente Resolución Exenta, entregándoles copia íntegra de ella.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Helmut Salustiano Palma Oyarzo
Delegado Presidencial Regional de los Ríos (S)

02/03/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: L1dy6ykTg8g37OaKwUsmQQ==

ISS/BGM/bgm

ID DOC : 19399846

Distribución:

1. Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
2. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios
3. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Gestión Financiera
4. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Jurídico
5. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas



Delegación
Presidencial
Regional
de Los Ríos

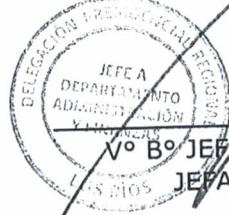
Ministerio del
Interior y
Seguridad Pública

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE GASTOS

MONTO TOTAL RENDIDO

NOTA: Adjuntar documentos en original

FIRMA DE QUIEN RINDE



Nº Bº JEFE DEPARTAMENTO O
S. S. JEFATURA DIRECTA

USO EXCLUSIVO DAF

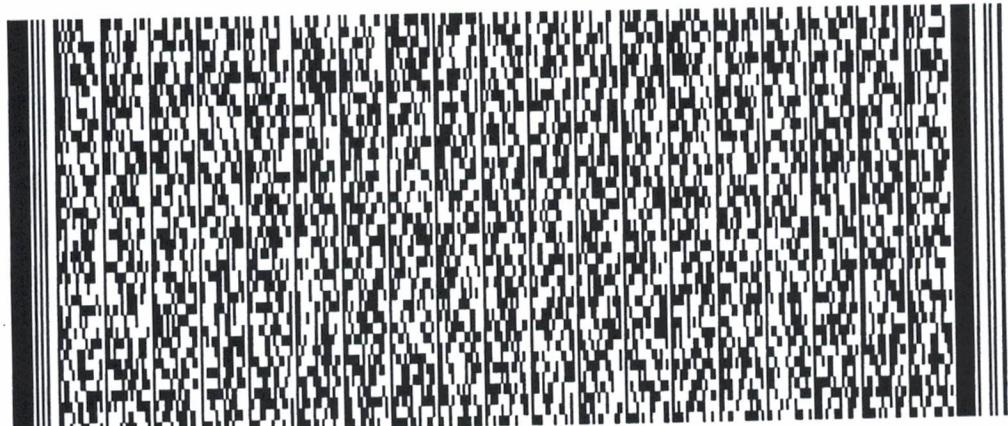
ITEM RENDICIÓN	
PRESUPUESTO	
Vº Bº Y RECEPCIÓN JEFE/A DAF	
FECHA RECEPCIÓN DAF	

HUGO ESCLEST PACHECO PACHECO
7.763.696-K
Giro: ACTIVIDADES DE IMPRESION,
SERVICIOS PROFESIONALES
PICARTE 1549
Valdivia, Valdivia
BOLETA ELECTRONICA NUMERO: 18
REF. VENDEDOR: 7763696-K
Fecha: 2022-03-01 16:29:46

BITACORA CAMIONETA PATENTE: RJ JS
58 DELEGACIÓN PRESIDENCIAL

Monto Total \$ 35.700

El IVA incluido en esta boleta es de
\$5.700



Timbre Electrónico SII



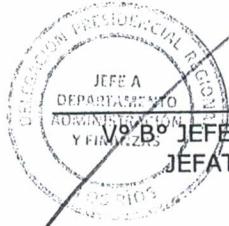
Delegación
Presidencial
Regional
de Los Ríos

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE GASTOS

NOTA: Adjuntar descripción

NOTA: Adjuntar documentos en original

FIRMA DE QUIEN RINDE



**Vº Bº JEFE DEPARTAMENTO
FIRMAZAS JEFATURA DIRECTA**

SOC.C. DE LOS LAGOS S.A. (96.854.510-8)
Río Bueno - Puerto Montt
D.A. №1.112 14.11.97 del M.O.P.
Fono Atención: 65-2423414/5

Plaza:Cuatro Vientos VIA 7-15
Categoría:AUTO/CHTA Importe:CLP\$2800
F.Pago: Efectivo
Fecha: 08/03/2022 07:45:53



15479893226392940790

SOC.C. DE LOS LAGOS S.A. (96.854.510-8)
Río Bueno - Puerto Montt
D.A. №1.112 14.11.97 del M.O.P.
Fono Atención: 65-2423414/5

Plaza:Cuatro Vientos VIA 7-5
Categoría:AUTO/CHTA Importe:CLP\$2800
F.Pago: Efectivo
Fecha: 08/03/2022 10:12:00



00055486715114057816



FORMULARIO DE RENDICIÓN DE GASTOS

MONTO TOTAL RENDIDO

\$39,600

NOTA: Adjuntar documentos en original



CESAR ASENJO JEREZ

DELEGADO PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS RÍOS



Vº Bº JEFE DEPARTAMENTO C
LOS RÍOS JEFATURA DIRECTA

USO EXCLUSIVO DAF

ITEM RENDICIÓN	
PRESUPUESTO	
Vº Bº Y RECEPCIÓN JEFE/A DAF	
FECHA RECEPCIÓN DAF	

Rendicion Taxi Cometido
Santiago 08 al 10 marzo

2022



Nro. de ticket: 1201133
Valor: 22000
Moneda: CL
Forma de pago: EF
Destino: Santiago Centro 1 /
Hasta Av. Matta
Fecha: 2022/03/08 11:34:24
Vendedor: Sergio Fernandez

Copia Cliente

DKJY 50 8545

Fecha 10>03>2022
07:29 A 08:12

>>>>TARIFA>>>>
B/Bandera \$ 0350
C=200 Mts.\$ 0150
C/60 Sess.\$ 0150
TOTAL A PAGAR
B/Bandera \$ 0350
018200 M \$013650
000024Min 003600
+-----
Total \$ 017600



Delegación
Presidencial
Regional
de Los Ríos

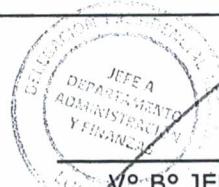
Ministerio del
Interior y
Seguridad Pública

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE GASTOS

NOMBRE DE QUIEN RINDE			Cristian Araos Martini			
DPTO./UNIDAD			DAF			
TIPO DE GASTO			CAJA CHICA	X	ANTICIPO	REEMBOLSO
MONTO SOLICITADO CAJA CHICA						
FECHA SOLICITUD DINERO			11-03-2022			
FECHA RENDICIÓN			11-03-2022			
Nº DOCTO.	FECHA DOCTO.	TIPO DOCTO.	DESCRIPCIÓN			MONTO DEL DOCTO
23576937	11-03-2022	Boleta	Locomocion			\$ 500
23584067	11-03-2022	Boleta	Locomocion			\$ 500
			A 23576937			A 23584067
			A 23576937			A 23584067
MONTO TOTAL RENDIDO			\$ 1.000			

NOTA: Adjuntar documentos en original

FIRMA DE QUIEN RINDE



Vº Bº JEFE DEPARTAMENTO
JEFATURA DIRECTA

USO EXCLUSIVO DAF

ITEM RENDICIÓN	
PRESUPUESTO	

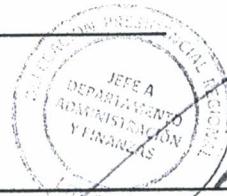


FORMULARIO DE RENDICIÓN DE GASTOS

NOMBRE DE QUIEN RINDE		Nelson Bustamante Maldonado				
DPTO./UNIDAD		DAF				
TIPO DE GASTO		CAJA CHICA		ANTICIPO		REEMBOLSO
MONTO SOLICITADO CAJA CHICA						
FECHA SOLICITUD DINERO						
FECHA RENDICIÓN		11-03-2022				
Nº DOCTO.	FECHA DOCTO.	TIPO DOCTO.	DESCRIPCIÓN			MONTO DEL DOCTO.
607977	10-03-22	Boleto	Peaje			\$2.800
36978	10-03-22	Boleto	Peaje			\$2.800
MONTO TOTAL RENDIDO		\$5.600				

NOTA: Adjuntar documentos en original


Firma Solicitante




Vº Bº JEFE DEPARTAMENTO O
JEFATURA DIRECTA

RUTA DE LA ARAUCANIA S.A.

RUT : 96.869.650-5

VALIDO PROX. 12 HORAS EN UNA LATERAL
DE ESTA CONCESION (VICTORIA-PITRUFQUEN)

Plaza : Quepe Vía: 004
Fecha : 10/03/22 Hora: 10:14:21
Clase : 2 Tarifa: \$2.800
Operador: 2376 Pago: Efectivo

Fono de emergencia: +56452393911

Twitter: @rutaaraucania

Araucanía sin incendios forestales,
ayúdenos. Denuncie al 130

135409038083036978



RUTA DE LA ARAUCANIA S.A.
RUT : 96.869.650-5

VALIDO PROX. 12 HORAS EN UNA LATERAL
DE ESTA CONCESION (VICTORIA-PITRUFQUEN)

Plaza : Quepe Vía: 025
Fecha : 10/03/22 Hora: 11:09:35
Clase : 2 Tarifa: \$2.800
Operador: 2396 Pago: Efectivo

Fono de emergencia: +56452393911
Twitter: @rutaaraucania
Araucanía sin incendios forestales,
ayúdenos. Denuncie al 130

135501397088607977





Delegación
Presidencial
Regional
de Los Ríos

Ministerio del
Interior y
Seguridad Pública

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE GASTOS

MONTU TOTAL RENDIDO

\$ 1.000

NOTA: Adjuntar documentos en original

FIRMA DE QUIEN RINDE



Vº Bº JEFE DEPARTAMENTO O
JEFATURA DIRECTA

USO EXCLUSIVO DAF

ITEM RENDICIÓN

PRESUPUESTO

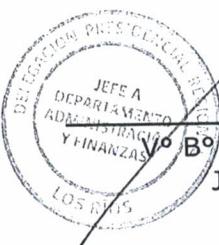


FORMULARIO DE RENDICIÓN DE GASTOS

NOTA: Adjuntar documentos en original



FIRMA DE QUIEN RINDE



~~3º JEFE DEPARTAMENTO O
DEFAUTURA DIRECTA~~

USO EXCLUSIVO DAF

ITEM RENDICIÓN	
PRESUPUESTO	
Vº Bº Y RECEPCIÓN JEFE/A DAF	
FECHA RECEPCIÓN DAF	

SOCIEDAD ORDENES E HIJOS LTDA.



SOCIEDAD ORDENES E HIJOS LTDA.
ABARROTES, SUELERIA Y MATERIALES DE
CONSTRUCCIÓN
77.109.640-9
Casa Matriz Bueras N° 1902, Valdivia
Sucursal Picarte N° 1666, Valdivia
Fono 63 2 214580
ordenes@almacenesorden.es

Boleta N°
Electronica 197313
Fecha: 16/03/2022
Nº Vale 152246
F.Pago:
Cajero: gtureo
Vendedor: Luis Pillampel

PREFIERA
PLAZUELA BERLÍN COMERCIO
LOCAL

Descripción:

Cantidad	U.Med.	Descripción	P.U	Total
1	1.00	UND LLAVE MONOMANDO	11000	11,000



Timbre Electrónico SII

Descuento	
TOTAL	11,000
Pagado	11,000
Vuelto	
IVA	1,756

Total : ONCE MIL

NOTA: POR DISPOSICIONES LEGALES, LAS MERCADERIAS DEBEN SER RETIRADAS EN EL DIA,

Asesoria en Facturación Electronica soporte@intgra.cl

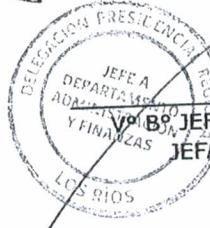


FORMULARIO DE RENDICIÓN DE GASTOS

MONTO TOTAL RENDIDO

NOTA: Adjuntar documentos en original

FIRMA DE QUIEN RINDE



~~Vº Bº JEFE DEPARTAMENTO O
JEFATURA DIRECTA~~

USO EXCLUSIVO DAF

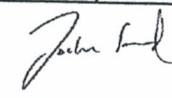
ITEM RENDICIÓN	
PRESUPUESTO	

PRESUPUESTO

Vº Bº Y RECEPCIÓN JEFE/A DAF

FECHA RECEPCIÓN DAF

FECHA RECEPCION DIA

ORIGINAL ASEGURADO (O COPIA : MUNICIPALIDAD)		Nº Folio 9423587300	PÓLIZA N° 6333529																								
<p>Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero(CMF), bajo el código POL320130487.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>INSCRIPCION R.V.M FJRG31</td> <td colspan="3"></td> </tr> <tr> <td>TIPO DE VEHICULO CAMIONETA</td> <td colspan="3"></td> </tr> <tr> <td>MARCA NISSAN</td> <td colspan="3"></td> </tr> <tr> <td>MODELO TERRANO DCAB DXS 4X4 2.5</td> <td>AÑO 2013</td> <td colspan="2">PROPIETARIO SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR</td> </tr> <tr> <td>NUMERO DE MOTOR YD25406620T</td> <td></td> <td>RUT 60511000-2</td> <td>RIGE DESDE 01/04/2022</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>PRIMA \$8.490.-</td> <td>HASTA 31/03/2023</td> </tr> </table>				INSCRIPCION R.V.M FJRG31				TIPO DE VEHICULO CAMIONETA				MARCA NISSAN				MODELO TERRANO DCAB DXS 4X4 2.5	AÑO 2013	PROPIETARIO SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR		NUMERO DE MOTOR YD25406620T		RUT 60511000-2	RIGE DESDE 01/04/2022			PRIMA \$8.490.-	HASTA 31/03/2023
INSCRIPCION R.V.M FJRG31																											
TIPO DE VEHICULO CAMIONETA																											
MARCA NISSAN																											
MODELO TERRANO DCAB DXS 4X4 2.5	AÑO 2013	PROPIETARIO SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR																									
NUMERO DE MOTOR YD25406620T		RUT 60511000-2	RIGE DESDE 01/04/2022																								
		PRIMA \$8.490.-	HASTA 31/03/2023																								
 <p>Consultas sobre la vigencia de este Seguro en www.hdi.cl o en el fono -</p> <p>CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES PERSONALES ELECTRÓNICO LEY 18.490</p>																											
																											
FIRMA APODERADO COMPAÑIA																											

9423587300FJRG31

IMPORTANTE INFORMACION SOBRE ESTE SEGURO COBERTURA: El SOAP cubre la muerte, incapacidad permanente y gastos médicos producto de lesiones sufridas a consecuencia de accidentes de tránsito en que intervenga el vehículo asegurado, sus remolques o sus cargas. Los gastos médicos comprenden: atención prehospitalaria, transporte sanitario, hospitalización, atención médica y quirúrgica, dental, prótesis e implantes, gastos farmacéuticos y gastos por concepto de rehabilitación de las víctimas.

PERSONAS CUBIERTAS: El conductor, las personas transportadas en el vehículo asegurado y cualquier tercero afectado en el accidente. En caso de muerte del accidentado la indemnización se pagará a sus beneficiarios, en el siguiente orden de precedencia: el cónyuge, los hijos menores de edad, los hijos mayores de edad, los padres, la madre de los hijos de filiación no matrimonial del fallecido y, a falta de los anteriores, sus herederos legales.

INDEMNIZACIONES: - 300 UF en caso de muerte, previa deducción de los gastos médicos - 300 UF en caso de incapacidad permanente total, evento en el cual no se deducen los gastos médicos - hasta 200 UF en caso de incapacidad permanente parcial, según su grado - hasta 300 UF por gastos médicos. Las indemnizaciones por muerte e incapacidad total y parcial no son acumulables. Si se hubiere pagado una incapacidad permanente parcial y el accidentado con posterioridad y a consecuencia del mismo accidente falleciere o se determinare su incapacidad permanente total, el asegurador sólo pagará el remanente hasta el equivalente de 300 UF

En el caso de incapacidad permanente parcial, los pagos por gastos médicos sumados a la indemnización que corresponda pagar por dicha incapacidad, no podrá exceder al equivalente a 300 UF.

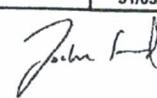
QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE: El afectado o quien actúe por él, debe asegurarse que ha quedado estampada la denuncia en una unidad de Carabineros, donde se identifique la fecha, hora y lugar del accidente, las personas lesionadas o fallecidas y los datos de los vehículos involucrados (al menos patente, número de póliza y aseguradora que emitió el SOAP).

COMO COBRAR EL SOAP: Debe presentarse la solicitud en las oficinas de la aseguradora, adjuntando Certificado otorgado por el Tribunal competente o el Ministerio Público para el cobro del SOAP, y:

- En caso de muerte: certificado de defunción del fallecido y libreta de familia u otro documento que acredite legalmente la calidad de beneficiario
- En caso de incapacidad permanente: certificado otorgado por el médico tratante que acredite la incapacidad (naturaleza y grado). - En caso de gastos médicos: comprobantes de pago (boletas, facturas) de los gastos, junto con órdenes de exámenes o tratamientos y recetas de medicamentos. También puede efectuarse el cobro directamente por la entidad hospitalaria o previsional que presta el servicio.

El plazo para cobrar este seguro es de un año a contar de la fecha del accidente o de la muerte del afectado.

Para mayor información consulte en la compañía de seguros o en el sitio Web la Superintendencia de Valores y Seguros.

ORIGINAL ASEGURADO (O COPIA : MUNICIPALIDAD)		Nº Folio 9423587300	PÓLIZA N° 6333529																								
<p>Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero(CMF), bajo el código POL320130487.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>INSCRIPCION R.V.M FJRG31</td> <td colspan="3"></td> </tr> <tr> <td>TIPO DE VEHICULO CAMIONETA</td> <td colspan="3"></td> </tr> <tr> <td>MARCA NISSAN</td> <td colspan="3"></td> </tr> <tr> <td>MODELO TERRANO DCAB DXS 4X4 2.5</td> <td>AÑO 2013</td> <td colspan="2">PROPIETARIO SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR</td> </tr> <tr> <td>NUMERO DE MOTOR YD25406620T</td> <td></td> <td>RUT 60511000-2</td> <td>RIGE DESDE 01/04/2022</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>PRIMA \$8.490.-</td> <td>HASTA 31/03/2023</td> </tr> </table>				INSCRIPCION R.V.M FJRG31				TIPO DE VEHICULO CAMIONETA				MARCA NISSAN				MODELO TERRANO DCAB DXS 4X4 2.5	AÑO 2013	PROPIETARIO SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR		NUMERO DE MOTOR YD25406620T		RUT 60511000-2	RIGE DESDE 01/04/2022			PRIMA \$8.490.-	HASTA 31/03/2023
INSCRIPCION R.V.M FJRG31																											
TIPO DE VEHICULO CAMIONETA																											
MARCA NISSAN																											
MODELO TERRANO DCAB DXS 4X4 2.5	AÑO 2013	PROPIETARIO SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR																									
NUMERO DE MOTOR YD25406620T		RUT 60511000-2	RIGE DESDE 01/04/2022																								
		PRIMA \$8.490.-	HASTA 31/03/2023																								
 <p>Consultas sobre la vigencia de este Seguro en www.hdi.cl o en el fono -</p> <p>CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES PERSONALES ELECTRÓNICO LEY 18.490</p>																											
																											
FIRMA APODERADO COMPAÑIA																											

9423587300FJRG31

ORIGINAL ASEGURADO (O COPIA : MUNICIPALIDAD)		Nº Folio 9424450824	PÓLIZA N° 6332444										
<p>Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero(CMF), bajo el código POL320130487.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="2">INSCRIPCION R.V.M HBVC98</td> </tr> <tr> <td colspan="2">TIPO DE VEHICULO STATION WAGON</td> </tr> <tr> <td colspan="2">MARCA TOYOTA</td> </tr> <tr> <td>MODELO RAV 4 4X4 2.0</td> <td>AÑO 2015</td> </tr> <tr> <td colspan="2">NUMERO DE MOTOR 3ZR6425432</td> </tr> </table>				INSCRIPCION R.V.M HBVC98		TIPO DE VEHICULO STATION WAGON		MARCA TOYOTA		MODELO RAV 4 4X4 2.0	AÑO 2015	NUMERO DE MOTOR 3ZR6425432	
INSCRIPCION R.V.M HBVC98													
TIPO DE VEHICULO STATION WAGON													
MARCA TOYOTA													
MODELO RAV 4 4X4 2.0	AÑO 2015												
NUMERO DE MOTOR 3ZR6425432													
 <p>Consultas sobre la vigencia de este Seguro en www.hdi.cl o en el fono -</p> <p>CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES PERSONALES ELECTRÓNICO LEY 18.490</p>													
PROPIETARIO GOBERNACION PROVINCIAL DE VALDIVIA <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>RUT 60511101-7</td> <td>RIGE DESDE 01/04/2022</td> <td>HASTA 31/03/2023</td> </tr> <tr> <td>PRIMA \$5.090.-</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td></td> <td colspan="2">FIRMA APODERADO COMPAÑIA</td> </tr> </table>				RUT 60511101-7	RIGE DESDE 01/04/2022	HASTA 31/03/2023	PRIMA \$5.090.-				FIRMA APODERADO COMPAÑIA		
RUT 60511101-7	RIGE DESDE 01/04/2022	HASTA 31/03/2023											
PRIMA \$5.090.-													
	FIRMA APODERADO COMPAÑIA												

9424450824HBVC98

IMPORTANTE INFORMACION SOBRE ESTE SEGURO COBERTURA: El SOAP cubre la muerte, incapacidad permanente y gastos médicos producto de lesiones sufridas a consecuencia de accidentes de tránsito en que intervenga el vehículo asegurado, sus remolques o sus cargas. Los gastos médicos comprenden: atención prehospitalaria, transporte sanitario, hospitalización, atención médica y quirúrgica, dental, prótesis e implantes, gastos farmacéuticos y gastos por concepto de rehabilitación de las víctimas.

PERSONAS CUBIERTAS: El conductor, las personas transportadas en el vehículo asegurado y cualquier tercero afectado en el accidente. En caso de muerte del accidentado la indemnización se pagará a sus beneficiarios, en el siguiente orden de precedencia: el cónyuge, los hijos menores de edad, los hijos mayores de edad, los padres, la madre de los hijos de filiación no matrimonial del fallecido y, a falta de los anteriores, sus herederos legales.

INDEMNIZACIONES: - 300 UF en caso de muerte, previa deducción de los gastos médicos - 300 UF en caso de incapacidad permanente total, evento en el cual no se deducen los gastos médicos - hasta 200 UF en caso de incapacidad permanente parcial, según su grado - hasta 300 UF por gastos médicos. Las indemnizaciones por muerte e incapacidad total y parcial no son acumulables. Si se hubiere pagado una incapacidad permanente parcial y el accidentado con posterioridad y a consecuencia del mismo accidente falleciere o se determinare su incapacidad permanente total, el asegurador sólo pagará el remanente hasta el equivalente de 300 UF

En el caso de incapacidad permanente parcial, los pagos por gastos médicos sumados a la indemnización que corresponda pagar por dicha incapacidad, no podrá exceder al equivalente a 300 UF.

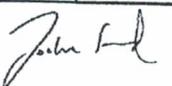
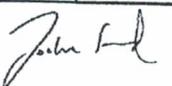
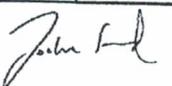
QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE: El afectado o quien actúe por él, debe asegurarse que ha quedado estampada la denuncia en una unidad de Carabineros, donde se identifique la fecha, hora y lugar del accidente, las personas lesionadas o fallecidas y los datos de los vehículos involucrados (al menos patente, número de póliza y aseguradora que emitió el SOAP).

COMO COBRAR EL SOAP: Debe presentarse la solicitud en las oficinas de la aseguradora, adjuntando Certificado otorgado por el Tribunal competente o el Ministerio Público para el cobro del SOAP, y:

- En caso de muerte: certificado de defunción del fallecido y libreta de familia u otro documento que acredite legalmente la calidad de beneficiario
- En caso de incapacidad permanente: certificado otorgado por el médico tratante que acredite la incapacidad (naturaleza y grado). - En caso de gastos médicos: comprobantes de pago (boletas, facturas) de los gastos, junto con órdenes de exámenes o tratamientos y recetas de medicamentos. También puede efectuarse el cobro directamente por la entidad hospitalaria o previsual que presta el servicio.

El plazo para cobrar este seguro es de un año a contar de la fecha del accidente o de la muerte del afectado.

Para mayor información consulte en la compañía de seguros o en el sitio Web la Superintendencia de Valores y Seguros.

ORIGINAL ASEGURADO (O COPIA : MUNICIPALIDAD)		Nº Folio 9424450824	PÓLIZA N° 6332444										
<p>Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero(CMF), bajo el código POL320130487.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="2">INSCRIPCION R.V.M HBVC98</td> </tr> <tr> <td colspan="2">TIPO DE VEHICULO STATION WAGON</td> </tr> <tr> <td colspan="2">MARCA TOYOTA</td> </tr> <tr> <td>MODELO RAV 4 4X4 2.0</td> <td>AÑO 2015</td> </tr> <tr> <td colspan="2">NUMERO DE MOTOR 3ZR6425432</td> </tr> </table>				INSCRIPCION R.V.M HBVC98		TIPO DE VEHICULO STATION WAGON		MARCA TOYOTA		MODELO RAV 4 4X4 2.0	AÑO 2015	NUMERO DE MOTOR 3ZR6425432	
INSCRIPCION R.V.M HBVC98													
TIPO DE VEHICULO STATION WAGON													
MARCA TOYOTA													
MODELO RAV 4 4X4 2.0	AÑO 2015												
NUMERO DE MOTOR 3ZR6425432													
 <p>Consultas sobre la vigencia de este Seguro en www.hdi.cl o en el fono -</p> <p>CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES PERSONALES ELECTRÓNICO LEY 18.490</p>													
PROPIETARIO GOBERNACION PROVINCIAL DE VALDIVIA <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>RUT 60511101-7</td> <td>RIGE DESDE 01/04/2022</td> <td>HASTA 31/03/2023</td> </tr> <tr> <td>PRIMA \$5.090.-</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td></td> <td colspan="2">FIRMA APODERADO COMPAÑIA</td> </tr> </table>				RUT 60511101-7	RIGE DESDE 01/04/2022	HASTA 31/03/2023	PRIMA \$5.090.-				FIRMA APODERADO COMPAÑIA		
RUT 60511101-7	RIGE DESDE 01/04/2022	HASTA 31/03/2023											
PRIMA \$5.090.-													
	FIRMA APODERADO COMPAÑIA												

9424450824HBVC98

ORIGINAL ASEGURADO (O COPIA : MUNICIPALIDAD)		Nº Folio 9424376205	PÓLIZA N° 6332600																										
<p>Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero(CMF), bajo el código POL320130487.</p> <table border="1"> <tr> <td colspan="2">INSCRIPCION R.V.M HSHV19</td> <td colspan="3"></td> </tr> <tr> <td colspan="2">TIPO DE VEHICULO AUTOMOVIL</td> <td colspan="3"></td> </tr> <tr> <td colspan="2">MARCA HYUNDAI</td> <td colspan="3"></td> </tr> <tr> <td>MODELO ELANTRA FL GLS 1.6</td> <td>AÑO 2016</td> <td colspan="3"></td> </tr> <tr> <td colspan="5">NUMERO DE MOTOR G4FGFU020871</td> </tr> </table>					INSCRIPCION R.V.M HSHV19					TIPO DE VEHICULO AUTOMOVIL					MARCA HYUNDAI					MODELO ELANTRA FL GLS 1.6	AÑO 2016				NUMERO DE MOTOR G4FGFU020871				
INSCRIPCION R.V.M HSHV19																													
TIPO DE VEHICULO AUTOMOVIL																													
MARCA HYUNDAI																													
MODELO ELANTRA FL GLS 1.6	AÑO 2016																												
NUMERO DE MOTOR G4FGFU020871																													
<p>HDI SEGUROS Consultas sobre la vigencia de este Seguro en www.hdi.cl o en el fono -</p> <p>CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES PERSONALES ELECTRÓNICO LEY 18.490</p> <table border="1"> <tr> <td colspan="3">PROPIETARIO SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR</td> </tr> <tr> <td>RUT 60511000-2</td> <td>RIGE DESDE 01/04/2022</td> <td>HASTA 31/03/2023</td> </tr> <tr> <td>PRIMA \$5.090.-</td> <td colspan="2"><i>John H</i></td> </tr> </table> <p>FIRMA APODERADO COMPAÑIA</p>					PROPIETARIO SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR			RUT 60511000-2	RIGE DESDE 01/04/2022	HASTA 31/03/2023	PRIMA \$5.090.-	<i>John H</i>																	
PROPIETARIO SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR																													
RUT 60511000-2	RIGE DESDE 01/04/2022	HASTA 31/03/2023																											
PRIMA \$5.090.-	<i>John H</i>																												

IMPORTANTE INFORMACION SOBRE ESTE SEGURO COBERTURA: El SOAP cubre la muerte, incapacidad permanente y gastos médicos producto de lesiones sufridas a consecuencia de accidentes de tránsito en que intervenga el vehículo asegurado, sus remolques o sus cargas. Los gastos médicos comprenden: atención prehospitalaria, transporte sanitario, hospitalización, atención médica y quirúrgica, dental, prótesis e implantes, gastos farmacéuticos y gastos por concepto de rehabilitación de las víctimas.

PERSONAS CUBIERTAS: El conductor, las personas transportadas en el vehículo asegurado y cualquier tercero afectado en el accidente. En caso de muerte del accidentado la indemnización se pagará a sus beneficiarios, en el siguiente orden de precedencia: el cónyuge, los hijos menores de edad, los hijos mayores de edad, los padres, la madre de los hijos de filiación no matrimonial del fallecido y, a falta de los anteriores, sus herederos legales.

INDEMNIZACIONES: - 300 UF en caso de muerte, previa deducción de los gastos médicos - 300 UF en caso de incapacidad permanente total, evento en el cual no se deducen los gastos médicos - hasta 200 UF en caso de incapacidad permanente parcial, según su grado - hasta 300 UF por gastos médicos. Las indemnizaciones por muerte e incapacidad total y parcial no son acumulables. Si se hubiere pagado una incapacidad permanente parcial y el accidentado con posterioridad y a consecuencia del mismo accidente falleciere o se determinare su incapacidad permanente total, el asegurador sólo pagará el remanente hasta el equivalente de 300 UF

En el caso de incapacidad permanente parcial, los pagos por gastos médicos sumados a la indemnización que corresponda pagar por dicha incapacidad, no podrá exceder al equivalente a 300 UF.

QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE: El afectado o quien actúe por él, debe asegurarse que ha quedado estampada la denuncia en una unidad de Carabineros, donde se identifique la fecha, hora y lugar del accidente, las personas lesionadas o fallecidas y los datos de los vehículos involucrados (al menos patente, número de póliza y aseguradora que emitió el SOAP).

COMO COBRAR EL SOAP: Debe presentarse la solicitud en las oficinas de la aseguradora, adjuntando Certificado otorgado por el Tribunal competente o el Ministerio Público para el cobro del SOAP, y:

- En caso de muerte: certificado de defunción del fallecido y libreta de familia u otro documento que acredite legalmente la calidad de beneficiario
- En caso de incapacidad permanente: certificado otorgado por el médico tratante que acredite la incapacidad (naturaleza y grado). - En caso de gastos médicos: comprobantes de pago (boletas, facturas) de los gastos, junto con órdenes de exámenes o tratamientos y recetas de medicamentos. También puede efectuarse el cobro directamente por la entidad hospitalaria o provisional que presta el servicio.

El plazo para cobrar este seguro es de un año a contar de la fecha del accidente o de la muerte del afectado.

Para mayor información consulte en la compañía de seguros o en el sitio Web la Superintendencia de Valores y Seguros.

ORIGINAL ASEGURADO (O COPIA : MUNICIPALIDAD)		Nº Folio 9424376205	PÓLIZA N° 6332600																										
<p>Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero(CMF), bajo el código POL320130487.</p> <table border="1"> <tr> <td colspan="2">INSCRIPCION R.V.M HSHV19</td> <td colspan="3"></td> </tr> <tr> <td colspan="2">TIPO DE VEHICULO AUTOMOVIL</td> <td colspan="3"></td> </tr> <tr> <td colspan="2">MARCA HYUNDAI</td> <td colspan="3"></td> </tr> <tr> <td>MODELO ELANTRA FL GLS 1.6</td> <td>AÑO 2016</td> <td colspan="3"></td> </tr> <tr> <td colspan="5">NUMERO DE MOTOR G4FGFU020871</td> </tr> </table>					INSCRIPCION R.V.M HSHV19					TIPO DE VEHICULO AUTOMOVIL					MARCA HYUNDAI					MODELO ELANTRA FL GLS 1.6	AÑO 2016				NUMERO DE MOTOR G4FGFU020871				
INSCRIPCION R.V.M HSHV19																													
TIPO DE VEHICULO AUTOMOVIL																													
MARCA HYUNDAI																													
MODELO ELANTRA FL GLS 1.6	AÑO 2016																												
NUMERO DE MOTOR G4FGFU020871																													
<p>HDI SEGUROS Consultas sobre la vigencia de este Seguro en www.hdi.cl o en el fono -</p> <p>CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES PERSONALES ELECTRÓNICO LEY 18.490</p> <table border="1"> <tr> <td colspan="3">PROPIETARIO SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR</td> </tr> <tr> <td>RUT 60511000-2</td> <td>RIGE DESDE 01/04/2022</td> <td>HASTA 31/03/2023</td> </tr> <tr> <td>PRIMA \$5.090.-</td> <td colspan="2"><i>John H</i></td> </tr> </table> <p>FIRMA APODERADO COMPAÑIA</p>					PROPIETARIO SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR			RUT 60511000-2	RIGE DESDE 01/04/2022	HASTA 31/03/2023	PRIMA \$5.090.-	<i>John H</i>																	
PROPIETARIO SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR																													
RUT 60511000-2	RIGE DESDE 01/04/2022	HASTA 31/03/2023																											
PRIMA \$5.090.-	<i>John H</i>																												

9424376205HSHV19

9424376205HSHV19



Delegación
Presidencial
Regional
de Los Ríos

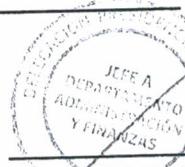
Ministerio del
Interior y
Seguridad Pública

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE GASTOS

MONTO TOTAL RENDIDO

NOTA: Adjuntar documentos e

FIRMA DE QUIEN RINDE



Vº Bº JEFE DEPARTAMENTO O
JEFATURA DIRECTA

USO EXCLUSIVO DAF

ITEM RENDICIÓN

ESQUEMÁTICO